



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PALORA

CERTIFICACIÓN:

La suscrita Secretaria de la Comisión Electoral, del proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Palora, tiene a bien certificar que en el periodo determinado en el calendario electoral para el registro de las Instituciones de Hecho y Derecho e inscripción de sus representantes, esto es desde el día lunes 12 de junio hasta el día lunes 17 de julio del 2017 se han procedido a inscribir las siguientes Instituciones y sus representantes:

ORGANIZACIONES	PRINCIPAL	SUPLENTE
Por los Adultos Mayores	Sr. Pedro Antonio Hidalgo Viteri	Sra. Lia Tarcila Sisalima Moscoso
Por los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	Srta. Rocío Camila Chumpi Wisuma	Joven. Moises Brayan Sanchima Wisuma
Por las Organizaciones de Género	Ing. Maritza Fidelina Abad Peñafiel	Sra. Amparo del Rosario León Freire.
Por las Persona con Discapacidad	Sr. Rafael López Miranda	Sra. Layla Erika Cashindio Rodriguez
Por las Organizaciones Étnicas, Afroecuatorianas e Inter culturales	Lic. Marcia Beatriz Gonzalez Vélez	Sra. Magaly Becerra Gonzalez
Por los Barrios de la ciudad de Palora	Sr. Segundo Ismael Yuqui Zumba	Ing. Kenya Damaris Martinez Ortiz

Es todo cuanto puedo certificar para los fines legales consiguientes



Lic. Mónica Tibanta
SECRETARIA DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Palora, 18 de Julio del 2017